



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 8/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
14/02/2022 13:28:40



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, los Proveídos OAF Nro. 29/2022 y 30/2022 y la Actuación Interna N° 30-00074044 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa por Especialidad N° 04/2021 (art. 28 inciso 4° de la Ley N° 2095- texto ordenado según Ley N° 6.347), tendiente a lograr la contratación de un programa de capacitación para el "Desarrollo de Liderazgo" destinado a los Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado mediante las Notas RRHH N° 8/2021 y N° 2/2022, desde la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, se proyectó el modelo de invitación a cotizar del presente procedimiento.

Que, en dicho requerimiento la citada Dirección seleccionó a la empresa WHALE COM S.A., consultora líder en Latinoamérica y de larga trayectoria, la cual se especializa en el denominado cambio organizacional, apoyando a las organizaciones

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

en su crecimiento y transformación a través de la gente. Mediante el denominado “Programa Desarrollo de Liderazgo”, que propone desafíos significativos, generando autoconocimiento para desarrollar las nuevas habilidades de liderazgo y brindando soporte a lo largo de todo el proceso con tutorías que garantizan un impacto real en la gestión.

Que, el área requirente, en el marco de su ámbito de competencia, debe velar por el correcto desarrollo profesional, asegurar la eficiencia y coordinar los procesos de rediseño organizacional, así como ejecutar programas y proyectos para la obtención de sinergia en los equipos de trabajo que garanticen el cumplimiento de las metas de este Ministerio Público Fiscal, donde los Magistrados deben destacar su actuación a fin de asegurar el servicio de justicia.

Que, entre otras cuestiones a considerar para la referida contratación, manifestó que *“El programa está destinado a la totalidad de los/las Fiscales de este Ministerio Público, mediante el cual se propone fortalecer las habilidades necesarias para el desarrollo del liderazgo, con el fin de construir y motivar a los distintos equipos de trabajo a su cargo y por otra parte, concientizar sobre la importancia del rol del líder con foco en las nuevas formas de comunicación.”*

Que, la Dirección de Recursos Humanos, indica que en la propuesta de trabajo se resalta la necesidad de formar líderes de equipos que provean de *feedback*, que brinden soporte y desarrollen mayor empatía, fortaleciendo las relaciones de trabajo, así como que el formato del cronograma y los plazos de implementación se corresponden con las necesidades, que permiten llevarla adelante en los tiempos demandados por este Ministerio Público Fiscal, motivando, consecuentemente,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

encuadrar la presente contratación bajo el procedimiento de Contratación Directa por Especialidad (art. 28 inciso 4° de la Ley 2095- texto ordenado según Ley N° 6.347).

Que, corresponde reseñar que en el requerimiento del 23 de diciembre de 2021 la Dirección de Recursos Humanos contempló la contratación de los servicios para 60 personas, posteriormente, motivado en nuevas necesidades del Ministerio se determinó la cantidad de 70 personas como definitiva.

Que, la citada modificación de cantidades y conforme la modalidad de pago, importaba un aumento de aproximadamente un veinte por ciento en el total de la contratación, por lo cual se optó por el pago total adelantado con cargo al ejercicio 2022, manteniéndose de esta forma los precios unitarios originales, con la integración de una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto total.

Que, el presupuesto oficial estimado para la misma fue de pesos seis millones noventa y cinco mil novecientos ochenta (\$6.095.980,00) IVA incluido.

Que, si bien el presente requerimiento no se encontraba incluido en el Plan Anual de Compras aprobado para el presente año, se tendrá en cuenta a fin de su inclusión.

Que consecuentemente, se invitó a participar del presente llamado tal como lo indica el ordenamiento jurídico.

Que, la recepción de la oferta se llevó a cabo el 2 de febrero de 2022

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

mediante el procedimiento establecido, recibíéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta de la firma WHALE COM S A (CUIT: 30-67988891-5) por la suma de pesos seis millones noventa y cinco mil novecientos ochenta (\$6.095.980,00), IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, oportunamente, se dio intervención al área requirente del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, por intermedio de las Notas RRHH N° 3/2022 y N° 4/2022 la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal, emitió el correspondiente informe técnico de la oferta recibida, indicando que la misma “... *cumple con la totalidad de los requisitos correspondientes a la contratación del programa de capacitación para el "Desarrollo de Liderazgo" destinado a los/as Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”.

Que, a los efectos de la acreditación de la especialidad e idoneidad de la oferente, la citada Dirección señala que “... *los servicios profesionales que se encomiendan se conjugan con una reconocida capacidad y experiencia, particularmente en la especialización en el denominado cambio organizacional, apoyando a las organizaciones en su crecimiento y transformación a través de la gente.*”, que “... *posee más 20 años de trayectoria y cuenta con herramientas operativas que permiten llevar adelante en los tiempos demandados por este Ministerio Público, el programa para el Desarrollo de Liderazgo destinado a la totalidad de los/las Fiscales de este Ministerio Público.*” y



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

que “... se destacan diversos procesos de transformación con organizaciones de sociedad del estado o de capital mixto, ...”.

Que, en relación con el servicio a contratar con la empresa Whale Com S.A., “*dada su propuesta metodológica propia y exclusiva, no puede ser reemplazado por otro similar, el mismo observa ... cabalmente con la totalidad de los requisitos correspondientes a la contratación del programa de capacitación para el "Desarrollo de Liderazgo" destinado a los/as Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...*”.

Que, en ese orden de ideas, “... la citada firma cuenta con un equipo estable de profesionales altamente especializado, con sistema propio para gestionar el talento consultivo que permite contribuir con capacidades nuevas dentro de la organización, “inoculando ADN” (saberes y prácticas de vanguardia), para producir nuevos perfiles o competencias deseadas. Potenciando, los procesos de cambio que se conjugan en la dinámica de la actuación para el cumplimiento de las funciones asignadas.”.

Que, complementariamente deja constancia que la “*propuesta de trabajo a contratar posee herramientas operativas, que permiten asegurar el cumplimiento del servicio de justicia de este Ministerio Público, toda vez que cada etapa del programa para el Desarrollo de Liderazgo se adapta a la dinámica de la actividad jurisdiccional de los/las Fiscales. Esto resulta determinante para la selección de la empresa Whale Com S.A. para instrumentar el mencionado programa.*”.

Que, en atención a lo expuesto, corresponde adjudicar a la empresa WHALE COM S A (CUIT: 30-67988891-5) el Renglón N° 1 “*Programa de Capacitación "Desarrollo de Liderazgo"*” por la suma de pesos seis millones noventa y cinco mil

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

novecientos ochenta (\$6.095.980,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descritas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma.

Que, consecuentemente corresponde aprobar el gasto total y el pago adelantado por la suma de total de pesos seis millones noventa y cinco mil novecientos ochenta (\$6.095.980,00), IVA incluido con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

Que, toda vez que se contempla el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante Informe DP N° 545/2022 informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos derivados de la contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 79/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL**



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Especialidad N° 04/2021 (Arts. 28 inciso 4° de la Ley N° 2095 -texto según Ley N° 6347), tendiente a lograr la contratación de un programa de capacitación para el "Desarrollo de Liderazgo" destinado a los Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma WHALE COM S A (CUIT: 30-67988891-5), el Renglón N° 1 "Programa de Capacitación "Desarrollo de Liderazgo", con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos seis millones noventa y cinco mil novecientos ochenta (\$6.095.980,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos seis millones noventa y cinco mil novecientos ochenta (\$6.095.980,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma WHALE COM S A (CUIT: 30-67988891-5) del ciento por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego de Bases y Condiciones

*"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"*

Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la firma adjudicataria la integración de una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado, en conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347 y en virtud de la forma de pago prevista para el presente trámite, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 6°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Dirección de Recursos Humanos, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 8/2022